

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00560 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 18 de abril pasado (derivado No. 28 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la solicitud contenida en el memorial anterior¹, se requiere a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Despacho Comisorio No. 0017 de fecha 24 de febrero del año 2023, dirigido al señor Juez Civil Municipal y/o Juez Promiscuo Municipal de Distracción - Guajira (derivados No. 26 y 27 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **074**, hoy **04 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

¹ Derivado No. 028 del expediente digital.